

## Expediente: 1241-D-2026

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Autorízase la compensación, en los términos y alcances del artículo 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 230° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, de los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025 del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 93/100 (\$ 284,985,756.93) en las partidas que se detallan a continuación:

FF	Programa	Partida	Importe
120	01.00.00	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	\$ 71,814.00
120	21.00.00	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	\$ 82,632.00
120	17.01.00	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	\$ 82,980.60
120	19.01.00	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	\$ 144,680.07
120	21.00.00	1.1.0.0 - Personal permanente	\$ 433,768.44
120	16.01.00	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	\$ 508,094.11
120	17.01.00	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	\$ 2,583,255.08
120	18.01.00	3.2.0.0 - Alquileres y derechos	\$ 4,472,414.82
120	19.01.00	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	\$ 5,705,987.28
120	18.01.00	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	\$ 14,139,180.74
120	18.01.00	4.2.0.0 - Construcciones	\$ 74,946,760.79
131	16.01.00	2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	\$ 181,814,189.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 284,985,756.93</b>

**Artículo 2°.-** La compensación de los excesos indicados en el artículo 1° se financiará, en los términos y alcances del artículo 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 230° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, con las economías realizadas en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025 del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público en las partidas que se detallan a continuación:

FF	PROGRAMA	PARTIDA	ECONOMÍAS
120	16.01.00	2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	\$ 284,985,756.93
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 284,985,756.93</b>

**Artículo 3°.-** Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto, Cuentas, 6-05-2026

Reunión nº 4